

Oficio: U.A.I.P. 0728/2022  
Asunto: Se remite respuesta.  
Guanajuato, Gto; a 24 de marzo de 2022.  
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. El Manitas  
Presente.

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **110196300024322**, el día **16 de marzo del año 2022**, misma que a la letra dice:

- "Se me informe cuántos juicios contenciosos administrativos tienen actualmente en trámite, detallando cada uno a que corresponde, es decir, si se trata de negativa ficta, responsabilidad patrimonial, ceses de policías, fallecimiento de policías, impugnación de predial, o bien, actos administrativos en general. De igual forma, se me informé cuánto se erogo en los años 2018, 2019, 2022, 2021 y hasta la fecha en cumplimiento de sentencias ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, con motivo de ceses verbales de Elementos de Policía." (sic)

Se remite copia simple del siguiente oficio: **Oficio DGSJ.- 247/2022**, suscrito por el **Lic. Iván Mendoza Guerrero, Director de Asuntos Laborales de la Dirección General de Servicios Jurídicos**, mismo que le brindan respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento que **parte** de la información que solicita, no le podrá ser entregada en tanto que reviste el carácter de **RESERVADA**, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la **sesión ordinaria número 619, celebrada el día 24 de marzo del año 2022, específicamente en el punto 9 del orden del día**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como así como de los numerales Cuarto, Quinto, Séptimo y Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Anexando al presente el cuadro de clasificación, así como la prueba de daño.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 473 102 24 00 Ext. 2208

Atentamente,

**Lic. Erick González Ramírez**  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato





GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación Reservada / confidencial	Fundamento legal.	Fecha de clasificación	Periodo de reserva	Prueba de Daño	Motivación.	Calificación Comité de Transparencia
Dirección General de Servicios Jurídicos	Juicios contenciosos administrativos en trámite	Reservada	Artículos 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como así como de los numerales Cuarto, Quinto, Séptimo y Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.	24 de Marzo del 2022	2 años	Entregar la información puede llegar a revelar las estrategias que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Jurídicos en los procedimientos seguidos en forma de juicio del cual son parte	Puede llegar a vulnerar la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.	Sesión ordinaria número 619 celebrada el día 24 de marzo del 2022 específicamente en el punto 9 del orden del día.

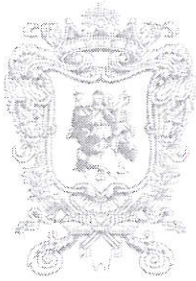
**INSTRUCTIVO:**

<b>Información reservada:</b>	Aquella a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
<b>Información confidencial:</b>	Aquella a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
<b>Fundamento legal:</b>	Implica no sólo la mención de la ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso.
<b>Periodo de reserva:</b>	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, quiere decir que sólo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años. La información clasificada como confidencial permanece con tal carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello.
<b>Prueba de daño.</b>	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional, significa que al momento de clasificar debe hacerse un ejercicio mental en el que se determine que, de difundirse la información se causa un daño al interés público. Dicho daño
<b>Motivación.</b>	Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la normal legal invocada como fundamento.

**NOMENCLATURA**

NA: No aplica al supuesto.

*(Handwritten mark)*



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
GUANAJUATO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio núm.: DGSJ.- 247/2022

Asunto: Se informa.

Guanajuato, Gto., 23 de marzo de 2022.

LIC. ERICK GONZÁLEZ RAMÍREZ

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato  
Presente.

En atención al U.A.I.P. 0663/2022, a través del cual solicita la información requerida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 110196300024322, de fecha 16 de marzo de 2022, por el C. El Manitas; al efecto le informo lo siguiente:

- Con relación a la siguiente información de la solicitud *“cuántos juicios contenciosos administrativos tienen actualmente en trámite, detallando cada uno a que corresponde, es decir, si se trata de negativa ficta, responsabilidad patrimonial, ceses de policías, fallecimiento de policías, impugnación de predial, o bien, actos administrativos en general”* se informa que una vez revisado la base de datos de esta Dirección General, tiene un registro de 1,181 juicios vigentes, siendo lo único que se puede informar al respecto de conformidad con el artículo 73 fracción X de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, toda vez que recae en el supuesto de ser información reservada, ya que vulnera la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado, es decir, existen procesos que se encuentran sub judice.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 fracción XXXVI, 109 fracción I y 110 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

LIC. IVÁN MENDOZA GUERRERO  
DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES

Archivo.  
Minutario.  
L'IMG



Presidencia Municipal de Guanajuato  
Plaza de la Paz No. 12, Centro  
Guanajuato, Gto.

732 12 18 | 732 04 20 | 732 06 79  
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato